

[]

[]

pertinente?

número de NIMF):

Ninguna

15 de agosto de 2018

Original: español

(18-5163) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN			
1.		Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:	
2.		nismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica RTEC)	
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código SA: 67.100.10		
4.		ones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea edente o factible:	
	[X]	Todos los interlocutores comerciales	
	[]	Regiones o países específicos:	
5.	Espec	del documento notificado: Reglamento Técnico Centroamericano 67.04.76:18 Productos Lácteos. Leches en polvo y crema (nata) en polvo ificaciones. Idioma(s): español. Número de páginas: 6	
6.	Descripción del contenido: Este reglamento establece las especificaciones que deber cumplir las leches en polvo y la crema (nata) en polvo, que se ajustan a la definición establecida en el presente reglamento técnico. Además, se aplica a las leches en polvo y a la crema (nata) en polvo destinadas al consumo humano directo o procesamiento ulterio en el territorio de los Estados Parte.		
7.	Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.		
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:		
	[X]	de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo): CODEX STAN 207-1999 - Norma del Codex para las Leches en polvo y la nata (crema) en polvo	
	[]	de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o de Código Sanitario para los Animales Acuáticos):	

de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo,

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional

[X] Sí [] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
 - RTCA Industria de alimentos y bebidas procesados. Buenas Prácticas de Manufactura.
 Principios Generales, en su versión vigente.
 - RTCA Alimentos. Criterios Microbiológicos para la inocuidad de Alimentos, en su versión vigente.
 - RTCA Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios, en su versión vigente.
 - RTCA Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Preenvasados), en su versión vigente.
 - RTCA Etiquetado Nutricional de Productos Alimenticios Preenvasados para Consumo Humano para la Población a partir de tres Años de Edad, en su versión vigente.
 - RTCA Uso de Términos Lecheros, en su versión vigente.
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año):

14 de octubre de 2018

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador, El Salvador Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, Nº 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv